



trata de enlucir y adecentar. Es insuficiente, por que solo se han de emplear las habitaciones que hoy ocupa la Guardia Municipal y las de extrante, que en total son cinco, y muy reducidas. Si hay capacidad, pues, ni tampoco higiene, ni ninguna condición de las que debe tener para el destino humanitario de que se trata. Habría, pues, necesidad de modificarlo, para autorizarlo con la mejoría facultativa.

Además habría que proveerse de bastante instrumental de Cirugía, medicamentos, utensilios &c, todo lo cual no se ha previsto ni tenido en cuenta en el dictamen, y habría de ser sumamente costoso.

Por otra parte cree que la Comisión de Beneficencia, como se trata de gastos que han de afectar al presupuesto, no es la competente para informar; y pues no se ha tenido en cuenta la Ley de Contabilidad, y además se habla de presupuesto extraordinario, donde no procede incluirse esta atención, propone que el dictamen pase a estudio de la Comisión de Hacienda, para que vea si hay medios económicos para establecer dicha Casa de Socorro, por que sin duda, hay ilusión, al creer, por ejemplo, que los dependientes del Ayuntamiento han de hacer de Camilleros, como si ese servicio no necesitare un cuidado y hábito especiales, para evitar contingencias en los accidentados, enfermos o heridos.

El Señor Alcalde, para aclarar este punto, mani-

